

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba. Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 369 - 2016 Noviembre 24 de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1 <sup>a</sup> Instancia: (A cargo parte actora)		\$6.000.000	
Costas 2ª Instancia:		\$	0
Costas Casación:	(Recurso Desierto)	\$	0
Agencias en derecho:		\$	0
Total costas y agencias en derecho:		\$6.000.000	
Sírvase proveer.			

**MAGDALENA DUQUE GÓMEZ** Secretaria

DIXEG.

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Noviembre 24 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, mediante providencia de diciembre 11 de 2019, visible a folios 930 a 931 del plenario, que REVOCÓ la sentencia proferida por el Juzgado de julio 25 de 2019, visible a folios 645 a 646 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

LA SALA LABORAL DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIAL **DECLARÓ DESIERTO** EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

**RODRIGO ÁVALOS OSPINA** 

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo

de 2020

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 174** publicado hoy **25/11/2022** 

La secretaria, MDG

RDC